



## Tabla primer Consejo Escolar 2025 carácter constitutivo<sup>1</sup>

### Temas por tratar:

- Bienvenida del equipo directivo
- Presentación de los representantes de cada estamento
- Informar qué son los Consejos Escolares, quiénes participan y cuáles son sus atribuciones, así como los beneficios que tiene para la comunidad contar con dicha instancia
- Propuesta de calendario de las reuniones extraordinarias
- **Constitución del nuevo consejo según normativa**
- Toma de acuerdos / acta (firmas)

Se inicia el CE a las 11.00hrs con la asistencia de los siguientes integrantes:

Norma Chavez, Insp. Gral  
Jessica Ulloa AAEE suplente  
Marcelo Pérez, Representante de los AAEE  
Alejandro López, Asesor CEE  
Carolina González, Representante de los Apoderados (carácter provisorio)  
Catalina Meza, Representante CEE  
Karla Triviño, CEE  
Sara Vallejos, CEE  
Lucero Huamani, Convivencia Escolar  
Eric Tobar, Evaluador  
Verónica Canales, presidenta del Consejo Gremial  
Patricia Sepúlveda, Curriculista  
Ximena Aliaga, Coordinadora PME  
Ana María Silva Elgueta, DIRECTORA  
Francisco Pinochet, Representante Sostenedor  
María Jesús Ponce, Subdirectora Gestión Pedagógica  
Juan Pablo Burgos, Jefe Técnico jornada mañana  
Margot Soto, Jefa Técnica jornada tarde

“Artículo 8°: El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. Decreto 19, El director del establecimiento, dentro del plazo antes EDUCACIÓN señalado, deberá convocar a la primera sesión del Art. ÚNICO N° 5 a) Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para D.O. 29.03.2016 todos los efectos legales” (19.979)<sup>2</sup>

### Normativa vigente

<sup>1</sup>Formato DEM para primer Consejo Escolar 2025, considerar que la tabla entregada es una orientación y mínimos para tratar en primer consejo. A su vez, algunos establecimientos tendrán que incorporar por fecha la cuenta pública.

<sup>2</sup> La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N.º 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005 y versión actualizada 2023, MINEDUC



**I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SESIÓN CONSTITUTIVA**

Directora inicia la reunión haciendo entrega del Reglamento Interno del CE del INSUCO y exponiendo el objetivo y finalidad de este: "propender a la activa participación de todos/as los/as integrantes de la comunidad escolar con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos educativos, mantener la *convivencia armónica, comunicación oportuna y pertinente*"  
Además, indicar la importancia de celebrar el acto de Constitución del nuevo Consejo Escolar 20256. Asimismo, se realizarán como mínimo cuatro (4) sesiones del Consejo Escolar y el primer CE extraordinario será convocado para el día 31 de marzo a las 12:00h cuya finalidad es socializar la Cuenta Pública 2024.  
En esta oportunidad asume como secretaria de actas la apoderada Carolina González, de manera provisoria hasta un nuevo CE.

**II. ASIGNACIÓN ESPECIFICAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.**

Directora manifiesta que la participación en el CE puede ser extendida a otros miembros de la comunidad escolar, pero solamente cinco (5) personas tendrán derecho a voto:

- Directora

Representantes:

- Docentes: elegido en consejo general de profesores
- AAEE: elegido en reunión de AAEE
- CEMPA
- CEE

Cada uno de los representantes de los estamentos difundirá acta de cada reunión de CE.

**III. MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:**

Las convocatorias a reuniones la realizarán la secretaria de actas y será, a través de correo electrónico.

Cada miembro del CE recibirá copia del acta con los acuerdos.

Las actas estarán disponibles en la página web del liceo.

**IV. CARÁCTER DEL CONSEJO**

Directora explica el carácter del CE:

**CARÁCTER INFORMATIVO Y CONSULTIVO:**

Resultados del rendimiento académico y mediciones de calidad, por ejemplo: DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes), promociones / repitencias y otras que se determinen oportunamente.

El resultado de las visitas de fiscalización: MINEDUC, Superintendencia, SECREDOC, Agencia de Calidad, Asociación Chilena de Seguridad y otras.

Resultado de los concursos a los que postulen directivos, asistentes de la educación, docentes y profesionales de apoyo.

Presupuesto anual, el que será enviado por el sostenedor.

Relación de Ingresos y egresos que reflejen el estado financiero del establecimiento.

Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

Cuenta Pública  
Reglamento de Evaluación  
Programas por normativa (Plan de Formación Ciudadana, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Inclusión; Plan de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Sexualidad Integral), y proyecto institucional de sustentabilidad integral.  
Diversas actividades del establecimiento.  
PROPOSITIVO: En toda materia que no tenga relación directa con las decisiones que son responsabilidad del Equipo de Gestión, es decir, por ejemplo: aspectos: técnico-pedagógicos, disciplinarios, administrativos, financieros, etc.  
CARÁCTER RESOLUTIVO:  
-Proyecto Educativo Institucional  
-Programación Anual y Actividades Extracurriculares  
-Revisión, modificación y aprobación del RICE

## V. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR

Las citaciones a los CE se realizarán con 10 días de anticipación.  
Los consejos extraordinarios 5 días antes.  
El libro de actas quedará en Dirección.  
El acta constitutiva se enviará al sostenedor para que éste lo haga llegar a la DEPROV.

## VI. VARIOS

Temas:  
CEMPA  
Los días 25 y 27 de marzo se realizarán reuniones de apoderados y cada curso debe elegir sus representantes para posteriormente, convocar a reunión a los subcentros y conformar un nuevo CEMPA elegido democráticamente.  
Los apoderados pueden postular una terna para el cargo de asesor/a CEMPA y es Dirección quien realiza el nombramiento.  
Se enfatiza en la comunicación que debe haber entre CEE y CEMPA, lo que no ha ocurrido hasta esta fecha.  
Es importante que el CEMPA haga rendición anual de cuentas.  
La subdirectora de Gestión Pedagógica refuerza los tres hitos que marcará esta administración: 1) Buen Trato, 2) Innovación Pedagógica y 3) Desarrollo Profesional y en este último punto señala que son las mismas comunidades educativas quienes deben capacitarse para robustecerse y crecer.  
Respecto al BDL que atañe a los AAEE, señala la Subdirectora que Ciclo Laboral está viendo ese tema y lo verá con ellos.  
Sobre la rendición de recursos realizada por Andrea Bravo a representantes del CEE, Subdirectora manifiesta que si existe molestia y falta de claridad, sean los docentes del INSUCO quienes hagan llegar una carta al Jefe de Gestión Institucional, asimismo, los CEE.  
Por otra parte, la mesa expone preocupación por la lentitud en la aprobación de vacancias y reemplazos por LM por parte de la DEM. Aún existen horas plan de estudios de matemática que no se han cubierto a casi un mes de iniciado el año escolar.  
Se cierra la reunión a las 12:20 h, agradeciendo la participación de cada uno de los estamentos.



FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO



Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Ana M <sup>a</sup> Silva B	
Sostenedor o su representante:	M <sup>a</sup> Jesús Ponce	
Representante de los/las docentes:	Batista Donoso C.	
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados:	CAROLINA GONZÁLEZ	
Presidente/representante del centro de estudiantes:	Catalano Meza T.	
Representante de los/las asistentes de la educación:	Marcelo Pérez A	
Otros:	Den Francisco Pinchet	